

0001

PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

EDIECUATORIAL C.A.

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

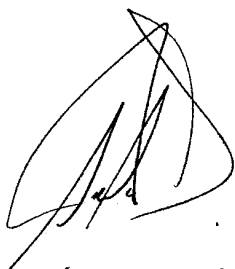
NF

D13 ,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece el señor **Luís Fernando Cortés Páez**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía **EDIECUATORIAL C.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como

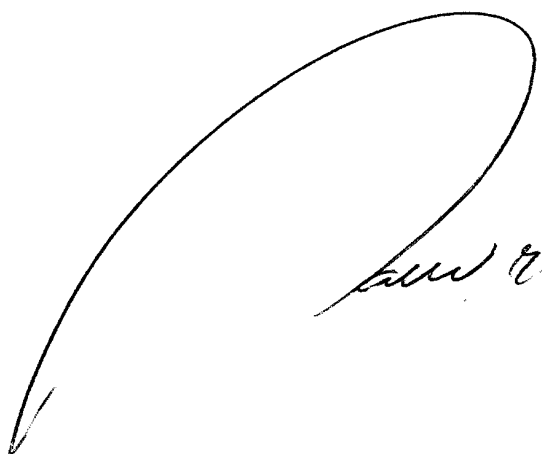
habilitante.-El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese otorgar en su registro de escrituras públicas una de prórroga de plazo y reforma de estatuto que figuran en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Luís Fernando Cortés Páez, colombiano, domiciliado en Quito y de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de EDIECUATORIAL C.A. y, declara su voluntad de, como en efecto lo hace, otorgar el presente acto de prórroga de plazo y reforma de estatuto de la mencionada Compañía, contenidos en este instrumento. El compareciente acredita su calidad mediante el documento habilitante que consiste en su nombramiento debidamente inscrito y, concurre autorizado por la Junta General Ordinaria de dieciocho de marzo de dos mil nueve, que se acompaña y forman parte del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** EDIECUATORIAL CIA. LTDA. tiene su domicilio en Quito y se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Undécimo de Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de mayo del mismo año. **DOS.** Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de julio del mismo año, la compañía se transformó en compañía anónima. **TRES.** El último acto societario fue un aumento de capital y reforma de estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el cuatro de abril de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de junio del dos mil ocho. **CUATRO.** La Junta General Ordinaria de dieciocho de marzo de dos mil nueve decidió prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar el estatuto social. **TERCERA: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con tales antecedentes EDIECUATORIAL C.A., prorroga su plazo de duración y reforma su estatuto social, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de dieciocho de marzo de dos mil nueve que se acompañan como habilitante. Agregue Ud. señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. Luís Fernando Cortés Páez

C.C.No. 1214932219.



ediecuatorial

Quito, D. M., 10 de junio del 2007

Señor
LUIS FERNANDO CORTES PÁEZ
Ciudad.-

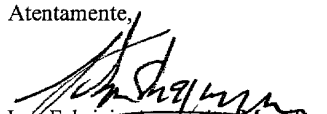
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDIECUATORIAL C.A. celebrada el 9 de junio del 2008, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

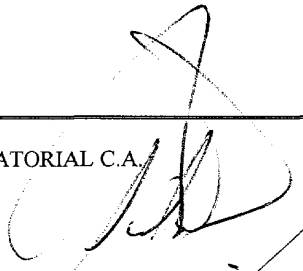
En tal calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales de EDIECUATORIAL C.A., contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el 16 de mayo del 2003 y que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de octubre del mismo año.

La compañía se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 27 de marzo de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 15 de mayo del mismo año. Se transformó en compañía anónima mediante escritura pública de transformación otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 5 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de julio del mismo año.

Atentamente,


Ing. Fabrizio Acquaviva Mariano
Presidente.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de EDIECUATORIAL C.A.
Quito, 10 de junio del 2007


Luis Fernando Cortés Páez
C.I. 171493771-9
Dirección: Isla Marchena N42-139 y Granados
Nacionalidad: colombiana
Teléfono: 2243315

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5449** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **12 JUN. 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE EDIECUATORIAL C. A.
REALIZADA EL 18 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Quito, hoy miércoles 18 de marzo del 2009, se reúnen en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la calle Isla Marchena N42-139 y Granados, los asistentes a la Junta de Accionistas de la compañía EDIECUATORIAL C.A.: la señora Magdalena Mantilla M., Fabrizio Acquaviva Mantilla, en representación de la compañía GRUPO EL COMERCIO C.A., la compañía QUOVADIS INVESTMENTS CORP. Representada mediante carta poder por Milton Andrés Cerda, la señora Consuelo Mantilla M., Representada mediante carta poder por Milton Andrés Cerda y la compañía GRYSEL FINANCE S.A. representada por su Directora Verónica Meza.

Los señores accionistas presentes representan el 100% del capital pagado, los mismos que por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria y, asimismo, por unanimidad, deciden nombrar como secretario Ad-hoc al Dr. Henry Tobar. A continuación la junta procede a tratar el Orden del Día de acuerdo a la publicación de la convocatoria a Junta General Ordinaria, publicada en el diario Ultimas Noticias, página 15, el lunes 9 de marzo de 2009, la misma que dice:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE EDIECUATORIAL C.A.**

Se convoca a los señores Accionistas de Ediecuatorial C. A., a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 18 de Marzo del 2009, a las 15:00 horas en la sede de la Compañía, Isla Marchena N° 42 139, entre Granados y Río Coca, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

La Junta tratará los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General.
2. Conocer los informes del Comisario y del Auditores, sobre los negocios cortados al 31 de Diciembre del 2008.
3. Conocer y resolver acerca del Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2008.
4. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales.
5. Conocer y resolver acerca de la ampliación del plazo de Duración de la Compañía y la correspondiente reforma de estatutos.
6. Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio y fijar sus remuneraciones.
7. Designación de Vocales Principales y Vocales Suplentes del Directorio y fijar sus remuneraciones.
8. Designación del Comisario Principal y Suplente y fijar su remuneración.
9. Designación de Auditores Externos.

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Compañía, Isla Marchena N 46-139, entre Granados y Río Coca, Quito Distrito Metropolitano.

Se convoca especial e individualmente al señor Comisario de la Compañía, Ing. Antonio Endara. Quito, 9 de marzo del 2009
Luis Fernando Cortés Páez. **GERENTE GENERAL**"

Preside la sesión el señor Fabrizio Acquaviva Mantilla, quien declara instalada la Junta a las 15 horas y 25 minutos.

Se pone en consideración de la junta General el Orden del día.

1. Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General.

Se procede a dar lectura del informe del Gerente General, sobre las actividades de la empresa y analiza detalladamente sus recomendaciones. La Junta, luego de deliberar sobre el informe, lo aprueba por unanimidad. De conformidad con la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, los administradores que a su vez son accionistas no votan.

2. Conocer los informes del Comisario y del Auditores, sobre los negocios cortados al 31 de Diciembre del 2008.

Se procede a dar lectura de los informes del Comisario y de los Auditores; la Junta General los conoce. Se resuelve que los mencionados informes formen parte del respectivo expediente del acta.

3. Conocer y resolver acerca del Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2008.

En consideración al tercer punto del Orden del Día, luego de la lectura y análisis detallado del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2008, la Junta General, por unanimidad, los aprueba. Se deja constancia de que los administradores no votan.

4. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales.

La Junta acoge la recomendación de la Presidencia y unánimemente resuelve registrar la Utilidad Neta del ejercicio en la cuenta "Utilidades retenidas a Disposición de la Junta".

5. Conocer y resolver acerca de la ampliación del plazo de Duración de la Compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

El Presidente de la compañía toma la palabra y explica a la Junta la necesidad de ampliar el plazo de la compañía ya que conforme consta en el estatuto, el plazo de vigencia es por 30 años, mismos que están por cumplirse el siguiente mes de mayo.

La Junta aprueba la moción presentada por unanimidad y decide ampliar el plazo de duración de la compañía por 50 años más, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatuto social.

Por lo tanto el Art. Tercero del Estatuto Social en adelante dirá:

"ART. TERCERO: DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de ochenta (80) años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de su acto constitutivo, plazo que podrá ampliarse a voluntad de la Junta General del Accionistas."

Ref.

La Junta General faculta al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de prórroga de plazo correspondiente y a efectuar los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento.

6. Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio y fijar sus remuneraciones.

En consideración al sexto punto del orden del día, toma la palabra Verónica Meza y propone para el cargo de Presidente del Directorio la reelección del señor Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla y para el cargo de Vicepresidente del Directorio la reelección del señor Olivier de Quiqueran Mantilla, El señor Milton Cerda procede a agradecer y felicitar al señor Fabrizio Acquaviva Mantilla por la excelente gestión administrativa llevada a cabo durante el ejercicio de la Presidencia y solicita un voto de aplauso. La señora Magdalena Mantilla secunda la moción.

La Junta delibera sobre la moción presentada, y por unanimidad se decide nombrar al señor Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla para el cargo de Presidente del Directorio y al señor Olivier de Quiqueran Mantilla como Vicepresidente del Directorio, ambos por el período estatutario de dos años, en lo que respecta a remuneraciones la Junta general hará suya la fijación que haga el Directorio.

7. Designación de Vocales Principales y Vocales Suplentes del Directorio y fijar sus remuneraciones.

Verónica Meza mociona para los cargos de vocales principales y suplentes la siguiente propuesta:

1er Vocal Principal: Sr. Michael Gregg

2do Vocal Principal: Sra. María Cristina Morrison

3er Vocal Principal: Sr. Andrés Hidalgo Cevallos

1er Vocal Suplente: Sra. Andrea Tohme

2do Vocal Suplente: Sr. Josemaría Vázquez

3er Vocal Suplente: Sr. Carlos Navarro

La Junta General aprueba unánimemente la designación y resuelve que los Vocales se les remunerará de acuerdo a las asistencias a las reuniones de Directorio. Quedan facultados el Presidente y el Gerente General a designar los valores a pagar.

8. Designación de Comisario Principal y Suplente y fijar su remuneración.

El Sr. Milton Cerda Ayala mociona a la C.P.A. Lorena Navarrete para que sea designada como Comisario Principal, por el período estatutario de dos años y que el Directorio fije la remuneración. La Junta General resuelve aceptar la moción anterior, con el voto salvado de la accionista señora Magdalena Mantilla.

9. Designación de Auditores Externos

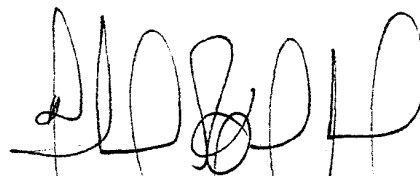
La Junta unánimemente designa al Presidente y al Gerente General para que negocien con firmas auditoras de prestigio y conocidas en el medio, sobre los honorarios y decidan de una de las tres finalistas, la compañía que se encargará de llevar la auditoría de la compañía para el ejercicio 2009.

Una vez que se han tratado y resuelto todos los puntos de la Convocatoria a esta Junta General Ordinaria de Accionistas, el Presidente del Directorio declara un receso para la elaboración del Acta.

Una vez que se han tratado todos los puntos de la convocatoria a esta Junta General de Accionistas, el señor Presidente declara un receso para la elaboración del acta.

Se reinstala la Junta a la 16:20 y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad en constancia de lo cual firman los accionistas, conjuntamente con el Presidenta y el Secretario ah-hoc que certifica.


Sr. Fabrizio Acquaviva Mantilla
Presidente


Dr. Henry Tobar Maruri
Secretario ad-hoc

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 171493771-9

LUIS FERNANDO CORTES PAEZ

11 DE MARZO DE 1961

BOGOTA COLOMBIA

EXT 11 11061 2131

QUITO PICHINCHA 1995



COLOMBIANA

C.C. ALBA STELLA ANDRADE

SUPERIOR

COMERCIANTE

10 DE NOV. 1995

INDIFINIDA

1178800

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
COSTO: USD 4,00
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 322282



CORTES PAEZ
LUIS FERNANDO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: AG272234

C.E. 1714937719

VISA: C.C.E.

REG. N°: 1110612151

ACTIVIDAD: PROPIA

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

29/01/2008

VALIDO HASTA



322282

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito,

23 JUN. 2008

Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada en Quito, a 30 MAR. 2009

EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Pu

0007

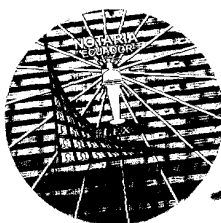
ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001714 dictado por el Intendente de Compañías de Quito el 24 de Abril del año 2009, fue aprobada la escritura pública de prórroga de Plazo y reforma de estatuto de la compañía **EDIECUATORIAL C.A.**, celebrada en esta Notaría el 30 de marzo del año 2009.- Tome nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 28 de abril del año 2009.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



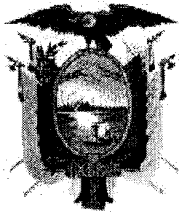
NF

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001714, dictada el veinticuatro de abril del año dos mil nueve, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE EDIECUATORIAL C.A.**, mediante escritura otorgada el treinta de marzo del año dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **EDIECUATORIAL CIA. LTDA. ahora denominada EDIECUATORIAL C.A.**, otorgada el veintisiete de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a treinta de abril del año dos mil nueve.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL SETECIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de abril del 2.009, bajo el número **1386** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 404 del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1037, Tomo 110;y, No.- 1839 del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2922, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDIECUATORIAL C. A.**", otorgada el 30 de marzo del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15768**.- Quito, a seis de mayo del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-